



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 006/2019, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de VEINTITRES MIL EUROS (23.000,00 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia propuesta viene motivada por la necesidad de incrementar la dotación presupuestaria para la licitación del contrato de adquisición de software de gestión de recursos humanos.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

A. *Aplicación de Gasto cuyos créditos se minoran:*

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe €
01	92030	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales-Servicios informáticos	23.000,00
Total Minoración.....				23.000,00

B. *Aplicación de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe €
01	92030	64100	Gastos en aplicaciones informáticas-Servicios informáticos	23.000,00
Total Incremento.....				23.000,00

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI

	Código Cifrado de Verificación: AQ1739W0Q3J0X38 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA 08/03/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 08/03/2019
Fecha de la resolución: 08 de marzo de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/1910
 AQ1739W0Q3J0X38		



de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2019, prórroga del 2018, y visto el informe de intervención de fecha 7 de marzo de 2019, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 006/2019, en el vigente presupuesto, por importe total de **23.000,00** euros.

Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016
El Tercer Tte. Alcaldesa
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: AQ1739W0Q3J0X38 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	08/03/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	08/03/2019
Fecha de la resolución: 08 de marzo de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/1910	
 AQ1739W0Q3J0X38			